

---

**Presidencia: Suecia****896<sup>a</sup> SESIÓN PLENARIA DEL FORO**

1. Fecha: Miércoles, 24 de octubre de 2018

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 13.00 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 16.40 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y LUGAR  
DE LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN ANUAL DE  
EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la  
Decisión N° 6/18 (FSC.DEC/6/18) relativa a las fechas y lugar de la  
vigesimonovena Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación. El texto de la  
Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: CÓDIGO DE  
CONDUCTA – DERECHOS DEL PERSONAL  
MILITAR

- *Ponencia a cargo de la Teniente General C. Whitecross, Comandante del Colegio de Defensa de la OTAN*
- *Ponencia a cargo de la General de División E. G. Knyazeva, Jefa Adjunta de Investigación y Asuntos Académicos, Universidad Militar del Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia*

– *Ponencia a cargo del General de División K. Eksell, Director de Recursos Humanos, Fuerzas Armadas de Suecia*

Presidenta, Teniente General C. Whitecross (FSC.DEL/199/18 OSCE+), General de División E. G. Knyazeva (FSC.DEL/197/18 OSCE+), General de División K. Eksell (FSC.DEL/196/18 OSCE+) (FSC.DEL/196/18/Add.1 OSCE+), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (FSC.DEL/203/18), Suiza, Estados Unidos de América, Canadá, Coordinador del FCS para las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Italia), Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (Rumania)

Punto 3 del orden del día: **DECLARACIONES GENERALES**

- a) *Información sobre las maniobras militares “Trident Juncture 2018”, 25 de octubre a 7 de noviembre de 2018: Noruega (FSC.DEL/205/18 Restr.), Federación de Rusia, Finlandia, Estados Unidos de América*
- b) *Maniobra de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) denominada “Unbreakable Brotherhood 2018”, 30 de octubre a 2 de noviembre de 2018: Federación de Rusia*
- c) *Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (FSC.DEL/208/18 OSCE+), Austria-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/204/18), Estados Unidos de América, Canadá, Belarús, Federación de Rusia*
- d) *Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos, con arreglo al Artículo IV, Anexo 1-B del Acuerdo de Paz de Dayton: Croacia (Anexo 1)*

Punto 4 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Maniobras militares “Falcon Autumn”, 24 de septiembre a 12 de octubre de 2018: Países Bajos (Anexo 2)*
- b) *Maniobras militares “Anakonda-18”, 7 de noviembre a 6 de diciembre de 2018: Polonia (FSC.DEL/206/18 Restr.)*
- c) *Información sobre la 80<sup>a</sup> reunión (FSC.GAL/105/18 Restr.) y la 81<sup>a</sup> reunión (reunión extraordinaria) del Grupo de Comunicaciones de la OSCE,*

*celebradas el 19 de septiembre y el 17 de octubre de 2018 respectivamente:*  
Representante del Centro para la Prevención de Conflictos

- d) *Acto paralelo del Diálogo sobre la Seguridad acerca de “La función de los mandos militares en la prevención de la violencia sexual y de género en la OSCE”, 31 de octubre de 2018 (FSC.GAL/110/18/Rev.1 OSCE+): Suecia*
- e) *Cuestiones de protocolo: Azerbaiyán, Presidenta*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 31 de octubre de 2018, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

**896<sup>a</sup> sesión plenaria**

Diario FCS N° 902, punto 3 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CROACIA**

Señora Presidenta,  
Excelencias,  
Señoras y señores:

Tengo el placer de presentar un resumen general del estado del Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos (concertado en virtud del Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton), y de aprovechar esta ocasión para recordar a los miembros de este distinguido Foro la importancia política y de seguridad del Acuerdo para sus Estados Parte, así como para el conjunto de la comunidad internacional.

Tengo el honor de presentar esta información en nombre de los cuatro Estados Parte: Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia y Croacia. La 61<sup>a</sup> reunión de la Comisión Consultiva Subregional, órgano responsable de examinar la aplicación del Acuerdo que incluye a representantes de las cuatro Partes, se está celebrando hoy en el Hofburg.

Hemos instaurado la costumbre de ofrecer este tipo de ponencias en las sesiones del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) porque deseamos que el Acuerdo siga estando en el foco de atención de la comunidad de la OSCE, donde estimamos que merece estar, puesto que es un paradigma clásico de un proceso posconflicto orientado al fomento de la confianza, que tiene éxito, y también un instrumento muy eficiente para el control de los armamentos. Como saben, estos temas son el núcleo de la dimensión político-militar de la OSCE.

Es difícil sobreestimar la importancia de este Acuerdo para sus cuatro Estados Parte.

Tras la finalización de los conflictos armados que siguieron a la desintegración de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, es decir, a partir de mediados de la década de 1990, a veces fue extremadamente difícil restablecer el diálogo entre los Estados recientemente independizados y restaurar la confianza que había quedado destruida.

En 1996, con la ayuda de la OSCE y de los asociados internacionales (los seis Estados que forman el Grupo de Contacto), se estableció uno de los elementos clave del futuro proceso de búsqueda de un lenguaje común y del restablecimiento de la confianza entre los antiguos antagonistas bélicos con la firma del Acuerdo sobre Control Subregional de

Armamentos, negociado en el marco brindado por el Artículo IV del Anexo 1-B de los Acuerdos de Paz de Dayton.

El núcleo del Acuerdo lo constituyen los límites que impone a la cantidad de determinados tipos de armamentos, a fin de establecer y mantener un equilibrio militar en la región de los Estados Parte.

Se efectúan inspecciones periódicas, cuyos calendarios acuerdan anualmente los Estados Parte, con el fin de supervisar y verificar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo.

Gracias a ese Acuerdo, los Estados Parte (inicialmente con la orientación y la ayuda de la OSCE y de los Estados del Grupo de Contacto, y desde 2014 por sí mismos) han logrado resultados muy tangibles en el ámbito del control de armamentos.

Las importantes reducciones alcanzadas en las cantidades de armamentos en la región desde 1996 hasta la fecha, así como el número de misiones realizadas, el número de objetos inspeccionados y la disminución gradual de los efectivos de personal de las fuerzas armadas de los Estados Parte, son una prueba fehaciente del alcance y la importancia del Acuerdo.

Pero quizá los resultados más importantes logrados en más de dos decenios de aplicación de este Acuerdo clave son, por un lado, el espíritu de transparencia que ahora prevalece entre los cuatro Estados Parte, y por otro, su determinación de cooperar y mantener la viabilidad y la importancia del Acuerdo.

Todo eso no ha ocurrido espontáneamente. A lo largo de los años, especialmente en las primeras fases de la aplicación, hubo muchos obstáculos prácticos y muchos retos políticos. No obstante, los Estados Parte perseveraron y fomentaron gradualmente y desde dentro la confianza y la seguridad necesarias.

El Acuerdo sentó las bases para la cooperación, tanto militar como política, que ahora mantienen los centros de verificación y los servicios diplomáticos de los respectivos Estados Parte, mediante misiones y actividades de inspección, así como mediante reuniones periódicas del órgano directivo del Acuerdo (es decir, de la Comisión Consultiva Subregional).

A lo largo de 22 años, los Estados Parte han acumulado un considerable acervo de conocimientos periciales y experiencia práctica en los ámbitos que cubre el Acuerdo. Estamos dispuestos a compartir esos conocimientos y experiencias con socios de la comunidad de la OSCE y de fuera de ella, siempre que se necesite un mecanismo de fomento de la confianza del tipo de los que aparecen en ese Acuerdo.

Y ahora, volviendo al futuro, todos somos conscientes de la constante evolución del entorno político y de los nuevos retos para la seguridad a los que nos enfrentamos, ya sea el terrorismo, el ciberdelito o las corrientes migratorias irregulares. Hemos de seguir adaptándonos para dar respuesta a esos retos, tanto a nivel nacional como internacional, mediante la multilateralidad.

El Acuerdo sobre Control Subregional de Armamentos nació tras un período de grandes crisis y turbulencias, como resultado de un esfuerzo multilateral realizado bajo la égida de la OSCE, un esfuerzo que tuvo éxito gracias al compromiso político de los Estados Parte y de los países socios.

El Acuerdo prosperó, y sigue haciéndolo, debido a los múltiples beneficios concretos y prácticos que pudo aportar, así como gracias al sentido de responsabilidad, a la dedicación y al entusiasmo de que hicieron gala los Estados Parte.

Gracias por su atención.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte el diario de la sesión de hoy. Gracias.

**896<sup>a</sup> sesión plenaria**

Diario FCS N° 902, punto 4 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS**

La maniobra anual “Falcon Autumn” tuvo lugar en los Países Bajos del 24 de septiembre al 12 de octubre de 2018. En la del presente año participó una combinación total de 2.500 efectivos de Alemania y los Países Bajos. De conformidad con el Documento de Viena, los Países Bajos hicieron voluntariamente una notificaron previa de esa maniobra mediante la presentación de un formato de notificación F30, el 15 de noviembre de 2017, y de un formato F25, el 22 de junio de 2018. Invitamos a observadores de la Federación de Rusia que, entre otras cosas, efectuaron una inspección aérea desde un helicóptero. También invitamos a observadores de Suiza y a un inspector de Suecia. Una conclusión importante que puede extraerse de esa maniobra es que el Documento de Viena sigue activo y en funcionamiento, y que redunda en interés de los Estados participantes de la OSCE esforzarse en aplicarlo adecuadamente, a fin de que pueda cumplir sus objetivos en el futuro.

**896<sup>a</sup> sesión plenaria**

Diario FCS N° 902, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 6/18**  
**FECHAS Y LUGAR DE LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN ANUAL**  
**DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Decide que la vigesimonovena Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) se celebre en Viena los días 5 y 6 de marzo de 2019.